## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2022.-DECRETO ALC. Nº 873/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.702/2021, de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Karina Burgos Lazo, a partir de 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2022, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2022", continuidad del convenio CECOSF El Boro; Carta de renuncia voluntaria, emitida por doña Karina Burgos Lazo, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 01 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 1.079/2022, de fecha 01 de Marzo de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Karina Burgos Lazo.

## **DECRETO:**

Apriebes el termino del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y dors KARINA BURGOS LAZO, quien prestó servicio para el convenio "Programa Municipal de Salud Nº 003/2022, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2022", continuidad del convenio CECOSF El Boro; y el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir de 01 de Marzo de 2022.

- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ. SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Serv. Traspasados Contraloría Regional Interesado Carpeta Personal

: Oficina de Salud